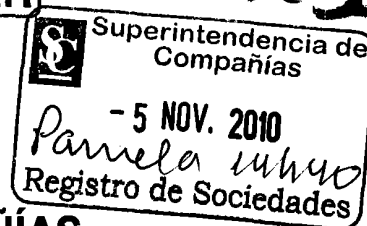


ESCANEAR

412376

Expediente No. 156524

Puerto Francisco de Orellana, 5 de Noviembre del 2010



0/20

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

María Oliva García Cuenca, GERENTE GENERAL de la compañía **TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**, con el debido respeto acudo ante vuestra autoridad y solicito lo siguiente:

En cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en su artículo 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones y socios las transferencias que a continuación detallo:

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA RUC	PARTICIPACIONES CEDIDAS
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAÍAS	1600246696	MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA	1500267768	TRES

Debo indicar señor superintendente de compañías que la socia es de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez realizado el correspondiente registro de la nueva socia, dígnese otorgarme cuatro copias del listado de los socios de la compañía que la regento.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Sr. María Oliva García Cuenca

NC: 150026776 - 8



Cesión registrada
Entrego nómina

8/Nov/2010

P



NOTARIA PRIMERA

DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Teléfono 2880 -149

República del Ecuador



ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMÁN TRANSCAIMAN CÍA LTDA., QUE HACE EL SEÑOR JOHN ISAIÁS AMAN AGUAGUIÑA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA

CUANTIA: \$ 60,00 (SESENTA DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de noviembre del dos mil diez, a las ocho horas con, con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario primero del cantón Francisco de Orellana.- Comparecen libre y voluntariamente los señores: por una parte el señor **JOHN ISAIÁS AMAN AGUAGUIÑA**, con cédula número, uno, seis, cero, cero, dos, cuatro, seis, seis, nueve, guión seis, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación chofer Profesional, en calidad de **CEDENTE**; por otra parte la señora, **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de **CESIONARIA**; los comparecientes son ecuatorianos por nacimiento, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones; a quienes de conocerlos doy fe por haberme presentado sus

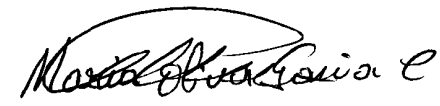
documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escriturita publica, cuyo texto literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, al tenor de las cláusulas siguientes.- **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte el señor **JOHN ISAIAS AMAN AGUAGUIÑA**, con cédula número, uno, seis, cero, cero, dos, cuatro, seis, seis,, nueve, guión seis, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación chofer Profesional, en calidad de CEDENTE; por otra parte la señora, **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, con cedula número uno, cinco, cero, cero, dos, seis, siete, siete, seis, guión ocho, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación comerciante; en calidad de CESIONARIA; los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Francisco de Orellana, ciudad Puerto Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, con domicilio principal en la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, se constituyó mediante escritura publica, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, la misma que fue otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario publico del cantón Francisco de Orellana, aprobada el tres de abril del 2006 por la superintendencia de compañías con resolución número cero seis Q. II. Cero, cero, uno, uno, nueve, seis e inscrita en el Registrador de la propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de abril del dos mil seis, bajo el número cero cuatro, folio setenta y cinco, tomo uno. **DOS.-** El CEDENTE, El señor **JOHN ISAIAS AMAN AGUAGUIÑA**, es dueño y propietario, de tres participaciones, de veinte dólares cada una, esto es, sesenta dólares del capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, **TRES.-** La Junta General Universal de socios de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, realizada el veintitrés de Octubre del dos mil diez, de manera unánime el capital social consintió y AUTORIZO, al señor **JOHN ISAIAS AMAN AGUAGUIÑA**, para que ceda y transfiera la totalidad de sus participaciones, esto es, sus tres participaciones que tiene en el capital social de la compañía a favor de la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, en los términos que constan en el acta respectiva de la junta

general Universal de socios, la misma que se adjunta como documento habilitate.- **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES en el capital social de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.**- Por el presente instrumento, el señor **JOHN ISAÍAS AMAN AGUAGUIÑA**, cede y transfiere a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes, totalidad de sus participaciones (tres participaciones) a favor de la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**. **DOS.- PRECIO.**- El precio que el cesionario pagan por cada una de las participación que adquieren es de veinte dólares (\$ 20 c/u) por las tres sesenta dólares (\$60) que cancela en moneda de curso legal y a entera satisfacción del cedente, quien expresamente manifiestan haberlo recibido, razón por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto. **TRES.- ACEPTACION.**- Los comparecientes tanto cedente como cesionaria, aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACIÓN.**- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del contenido del mismos tanto en la notaria donde reposa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Francisco de Orellana, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cesionarios, previa a la anulación de los que se entregaron a favor de los cedentes.- **CLÁUSULA CUARTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Para la valides del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participaciones, documentos personales de los comparecientes; y el acta de la junta general Universal de socios de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de sesenta dólares norteamericanos (\$60).- Usted Señor Notario sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura constitutiva de la Compañía.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matrícula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO)** Minuta

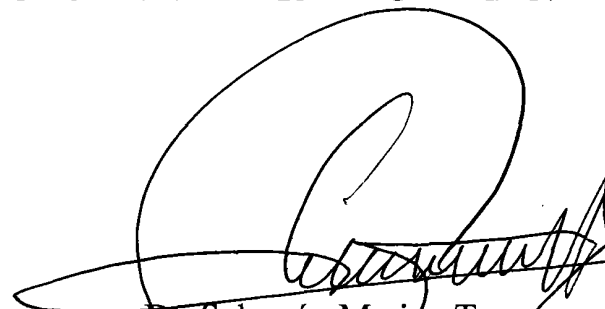


de constitución de Compañía **DOS)** documento conferido por la Superintendencia de Compañías donde consta la razón social de la compañía. **TRES)** Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios, **CUATRO)** Documento de depósito en la cuenta especial de integración de capital del Banco Nacional de Fomento sucursal Orellana.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.


John Isaiás Aman Aguaguiña

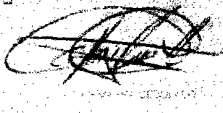
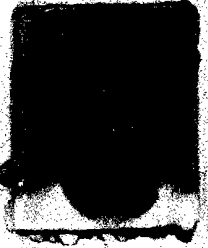

María Oliva García Cuenca

C O M P A R E C I E N T E S


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 160024669-6
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAIAS
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
12 ABRIL 1970
002- 0084 00134 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO 1971

ECUATORIANA***** V4444V444P
DIVORCIADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
ANGEL OSWALDO AMAN CADECHAS
MARIA ESTHER AGUAGUIÑA
AMBATO 23/06/2006
23/06/2018
REN 0292300



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
RALES 14 JUNIO 2009

040-0003 NÚMERO
1600246696 CÉDULA
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAIAS

ORELLANA PROVINCIA
PTO. FCO. DE ORELLANA PARROQUIA
FCO. DE ORELLANA CANTÓN
PTO. FCO. DE ORELLANA ZONA



F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICADO
Que la presente copia es una copia del original que ha sido presentada en este despacho de la Oficina del Cantón Fco. de Orellana con el art. 18 - numeral 1 - Ley Notaria.
El día de Hoy: 08-03-2010

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO



CIUDADANIA 150026776 - 8
 GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 LOJA/ESPINDOLA/AMALUZA
 17 MAYO 1966
 002- 0049 00168 F
 LOJA/ ESPINDOLA
 AMALUZA 1966




ECUATORIANA***** E131311222
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 ALIPIO GARCIA
 ELOISA CUENCA
 FCO. DE ORELLANA 01/03/2004
 01/03/2016
 0004435




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009
 150026776-8 082-0014

GARCIA CUENCA MARIA OLIVA
 ORELLANA FCO DE ORELLANA
 PTO FCO DE ORELLANA PTO FCO DE
 * DUPLICADO USD 8

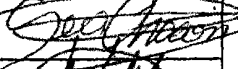
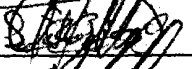
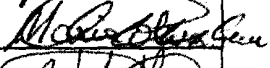
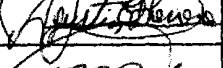
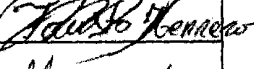
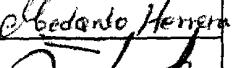
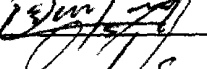
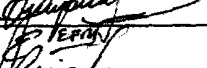
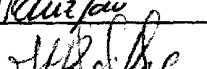
JUNTA PROVINCIAL DE ORELLANA - 000672
 0719873 13/11/2009 14:54:35

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE TRANSPORTES
CAIMAN TRANSCAIMAN CIA LTDA.**

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, a los a los Veinte y tres días del mes de Octubre del dos mil diez, en la oficina de la compañía ubicado en la calle doce de noviembre y Sergio Sáenz, siendo las 19H30, nos instalamos en sesión de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado, a) Constatación del quórum. b) Instalación de la junta General Universal de socios. c) Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por los administradores de la empresa, d) Designación de los nuevos administradores de la compañía para el periodo 2010 - 2012, e) Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad las participaciones del compañero JOHN ISAÍAS AMAN AGUAGUIÑA f) Clausura. Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente da la bienvenida a todos e inicia la reunión, solicitando la lectura el **primer punto del orden del día**: Constatación del quórum, una vez verificada la presencia del cien por ciento del capital social pagado de la institución, los cuales dan el quórum para la presente junta General Universal de Socios. **Segundo punto del orden del día**: Instalación de la Junta General Universal de socios, verificado el quórum reglamentario, el señor presidente instala la junta General Universal de socios siendo las 19H45 minutos. **Tercer punto del orden del día**; Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por los administradores de la empresa.- Por secretaria se procede dar lectura las renunciaciones presentadas por los señores Segundo Amable Chacón Gerente General y Renato Dalgo en su calidad de Presidente, los mismos que con fecha 9 de Octubre del 2010, presentan sus renunciaciones irrevocables a sus cargos de administradores de la Compañía; luego de conocer sus justificaciones y razones personales los socios aceptan las renunciaciones de los señores antes mencionados. **Cuarto punto del orden del día**.- Designación de los nuevos administradores de la compañía para el periodo 2010 - 2012.- El compañero Medardo Herrera mociona como candidato a la Presidencia al señor Hipólito Rosillo moción que es respaldo por el señor John Aman; la compañera María García mociona al Señor Oscar Pérez para la misma dignidad, moción que es respaldado por el señor Víctor Jaramillo, luego del proceso eleccionario que es directo y publico se obtiene los siguientes resultados Hipólito Rosillo con diez votos y Oscar Pérez con cuatro quedando como nuevo Presidente de la Compañía el señor Hipólito Rosillo; seguidamente se solicita mocionen nombres para el cargo de Gerente General de la Compañía, pero los presentes hacen un pedido muy especial, que la persona que sea elegida, se comprometa a trabajar por el desarrollo y crecimiento de la institución ya que anteriormente hubo un descuido de la compañía, luego de discutir nombres el señor Fausto Herrera mociona a la Señora María García como candidata, al no existir otra persona y tener el respaldo mayoritario señora María García es designada Gerente General de la empresa para el periodo 2010- 2012, El Señor Segundo Chacón Gerente General saliente declara y proclama ante los socios a los nuevos administradores Señor **JUAN HIPOLITO ROSILLO CUENCA** como **Presidente** y la señora **MARIA OLIVA GARCÍA CUENCA** como **Gerente General**, a quienes los toma el juramente respectivo posesionándolas como los nuevos administradores para el **periodo 2010-2012**, quienes se comprometen a trabajar juntos por el engrandecimiento de la compañía. Continuando con la reunión los nuevos administradores asumen sus cargos en las calidades de Gerente General y Presidente de la Institución. **Quinto punto del orden del día**: Conocimiento y autorización para la transferencia de la totalidad sus participaciones del compañero JOHN ISAÍAS AMAN AGUAGUIÑA.- Por secretaria se da lectura a un comunicado enviado con anterioridad a esta junta por parte de compañero Aman, él mismo que por cuestiones personales y familiares tiene que abandonar la empresa, motivo por el cual pone a disposición de los socios la totalidad de sus participaciones, solicita la palabra el señor Hipólito Rosillo, y mociona que las participaciones que tiene el compañero John Aman sean adquiridos por la empresa, de esta manera ir aumentando el patrimonio Institucional, toda vez que al haber fondos se podría adquirirlas; Pide la palabra el señor Amable Chacón, sugiere que primeramente se consulte si existe la



posibilidad de adquirir o no las participaciones a nombre de la empresa; Luego de un receso de diez minutos, realizan la consulta al Dr. René Pilicita, el cual manifiesta que si en el estatuto consta la posibilidad que la empresa pueda adquirir las participaciones de los socios no hay problema, caso contrario con las nuevas disposiciones de la superintendencia de compañías es improcedente, recomendando que el o la representante legal adquiera dichas participaciones, para posteriormente sean transferidas y los valores de dicha cesión sean ingresadas al patrimonio de la institución; con dicha explicación los socios de manera unánime autorizan y consiente al señor **JOHN ISAÍAS AMAN AGUAGUIÑA**, proceda transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señora **María García Cuenca**. Además el compañero John Aman expresa que sus aportes que tiene pendiente con la institución lo va a cancelar, por el momento deja una letra de cambio por el valor de \$ 2000, en garantía por la deuda social que mantiene con la compañía, y que el valor de las participaciones que esta transfiriendo a la señora María García sean entregada a la empresa a fin de subsanar sus deudas institucionales, con el beneplácito de los socios, los cuales aceptan la forma de pago de las deudas sociales que el señor John Aman mantiene con la entidad. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema que tratar en este punto, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación

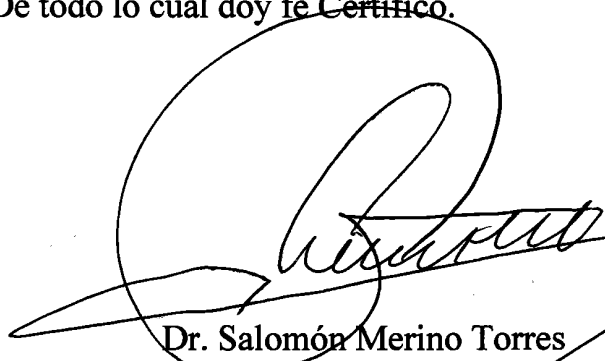
IDENTIFICACION DE LOS SOCIOS	N.C.I.	RESIDENCIA	
AGUILAR YAGUANA JASMANY BALTASAR	0703972448	ORELLANA	
AMAN AGUAGUIÑA JOHN ISAÍAS	1600246696	ORELLANA	
CHACON CHACON SEGUNDO AMABLE	050080145-1	ORELLANA	
CASTILLO CAMPOVERDE SANTOS RUBÍ	1408242456	ORELLANA	
DALGO UQUILLAS FIDEL RENATO	150019754-4	ORELLANA	
GARCÍA CUENCA MARIA OLIVA	150026776-8	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO SEGUNDO AGUSTÍN	170913668-1	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO FAUSTO HERIBERTO	11085224-3	ORELLANA	
HERRERA PROAÑO MEDARDO ALFREDO	141024443-3	ORELLANA	
JARAMILLO GARCÍA VÍCTOR MANUEL	210043012-9	ORELLANA	
MOLINA MARTINEZ JOSE GEOVANNY	050825561-9	ORELLANA	
PEREZ BARRIONUEVO ANGEL OSCAR	171582086-4	ORELLANA	
RUIZ JÁCOME EDISON FRANCISCO	05-0197419-0	ORELLANA	
ROSILLO CUENCA JUAN HIPOLITO	110257279-7	ORELLANA	

Sexto: Punto del orden del día: Clausura.- Siendo las 22H40, el señor presidente da por terminada la presente Junta General Universal de socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el señor Presidente y secretaria que certifican lo actuado en la sesión


Sr. John Isaías Aman Aguaguiña

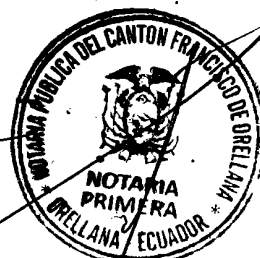

María Oliva García Cuenca

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En El día de hoy cuatro de noviembre del dos mil diez; a las 10H00, siento como tal, que de conformidad con el articulo ciento trece de la Ley de Compañía, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Constitución de la compañía de responsabilidad limitada **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, celebrada el veintisiete de septiembre del dos mil cinco, otorgada ante el Doctor Salomón Euclides Merino T. Notario publico del cantón Francisco de Orellana, la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía **TRANSPORTES CAIMÁN TRASCAIMAN CIA. LTDA.**, de los derechos del socio **JOHN ISAÍAS AMAN AGUAGUIÑA**, según escritura celebrada en esta notaria primera del cantón Francisco de Orellana, el cuatro de Noviembre del dos mil diez, a favor de la señora **MARÍA OLIVA GARCÍA CUENCA**, de la misma se notificará al Registrador de la propiedad del Cantón Francisco de Orellana que hace las veces de registrador Mercantil para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada. De todo lo cual doy fe **Certifico**.



Dr. Salomón Merino Torres

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLAN



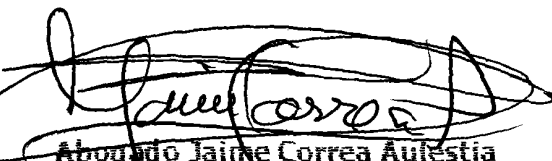
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

**Dirección: Av. 9 de octubre y Tiputini
Francisco de Orellana Orellana**

Ecuador

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mi cargo **CERTIFICO:** Que en esta fecha cuatro de noviembre del año dos mil diez a las 15H00', queda legalmente registrada la Presente Escritura Pública de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, TRANSPORTES CAIMAN TRANSCAIMAN. CIA. LTDA QUE HACE EL SEÑOR JOHN ISAIAS AMAN AGUAGUÑA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA OLIVA GARCIA CUENCA.** Queda inscrita bajo el N°20 Folio N° 60 del Tomo Uno del libro de inscripciones del año 2010. Fco de Orellana, a 04 de noviembre del año 2010.-




Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA